



SEGURO PARA ANIMACIÓN INFANTIL Y CASTILLOS HINCHABLES



Solución aseguradora para empresas y profesionales que desarrollan actividades de animación infantil, ocio recreativo y explotación de estructuras hinchables, con inclusión de actividades complementarias expresamente documentadas en grupos de actividad.

QUÉ SE ESTÁ ASEGURANDO REALMENTE

Se asegura la responsabilidad civil derivada de la explotación y organización de actividades de ocio y tiempo libre, recreativas y de animación, incluyendo tanto el uso de castillos hinchables como otras actividades auxiliares o complementarias expresamente descritas.

Desde un punto de vista técnico, el riesgo real combina varias fuentes de exposición: daño corporal a menores o participantes, daños a terceros, errores de monitores o técnicos, daños en instalaciones utilizadas, reclamaciones laborales si hay personal contratado e incluso supuestos de intoxicación alimentaria cuando exista ese servicio.

Esta solución encaja especialmente en empresas, autónomos, asociaciones o entidades que desarrollan de forma profesional actividades como animación infantil, parques recreativos temporales, castillos hinchables, fiestas infantiles, talleres, eventos con monitores y actividades complementarias de ocio y tiempo libre. 2. Actividades incluidas en los grupos asegurados

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LOS GRUPOS ASEGURADOS

ACTIVIDADES ADICIONALES INCLUIDAS DEL GRUPO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Se incluyen las siguientes actividades:

- Organización de talleres culturales, formativos, lúdicos, deportivos y de ocio.
- Campos de trabajo, campamentos y colonias, acampadas, casales y escultismo.
- Organización de actividades de intercambio y estudio de idiomas.
- Actividades de granja-escuela con animales, aves y peces, incluyendo aulas de naturaleza.
- Actividades lúdicas, festivas, culturales y de recreo.
- Actividades deportivas en instalaciones y/o al aire libre.
- Actividades y paseos en bicicleta, BTT y cicloturismo.
- Organización de viajes, excursiones y rutas paisajísticas o culturales.
- Actividades con personas dependientes o discapacitadas.
- Actividades extraescolares con monitores de cocina, comedores, recreos y vigilancia o acompañamiento en el transporte escolar.
- Talleres de supervivencia y orientación organizados por personal cualificado, incluyendo a título indicativo orientación con brújula y observación de plantas comestibles.
- Actividades acuáticas en piscinas.
- Actividades extraescolares fuera del centro y viajes organizados por APAS/AMPAS, incluyendo cocina, robótica, actividades deportivas y formación, entre otras.
- Actividades recreativas y deportivas, enseñanza y exhibición de artes marciales.
- Rutas turísticas y paisajísticas en 4x4.
- Tiro con arco y láser combat.
- Rocódromo, escalada y rápel en instalaciones.
- Tirolinas, puentes colgantes, del mono o tibetano en instalaciones.
- Parques y circuitos de multiaventura en instalaciones.
- Montañismo y senderismo.
- Visitas guiadas a cuevas, grutas y cavernas.
- Paseos en bicicleta, ciclocrós, BTT y patinaje.
- Organización de rutas y carreras de senderismo, trail-running, urbanas, marchas populares, canicross y en bicicleta.
- Paseos a ramal en caballos, ponys o burros, exclusivamente en picadero y acompañado de monitor.
- Cursos de formación de monitores y directores de ocio y tiempo libre.
- Organización de eventos, con límite de 5.000 participantes cuando el aforo sea determinable.

ACTIVIDADES ADICIONALES INCLUIDAS DEL GRUPO DE ANIMACIÓN

- Actividades con castillos hinchables, incluidos los acuáticos en piscinas.
- Actividades con camas elásticas.
- Organización de eventos y fiestas populares, incluyendo discomóvil, duetos, orquestas, espectáculos de magia, karaoke, sonido y similares.
- Alquiler de WC portátiles, carpas, mesas, sillas y otros utensilios para la organización de eventos, como complemento de la actividad de organización de eventos propios del asegurado.
- Parques infantiles con castillos hinchables, pintacaras, pista de hielo sintético y karts a pedales.
- Fiesta de la espuma.
- Toro mecánico y tabla de surf mecánica.
- Fútbol burbuja y zorbing.
- Jumping, fútbol humano, barredora y actividades de humor amarillo.
- Pintacaras, cuentacuentos, globoflexia, actividades de animación en general y talleres.
- Parques de bolas y ludotecas, incluyendo bar-restaurante, catering, carritos de palomitas y chucherías.

GARANTÍAS INCLUIDAS

La documentación aportada recoge expresamente las siguientes garantías:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Profesional de todos los técnicos y monitores.
- Responsabilidad Civil Patronal o por accidente laboral.
- Responsabilidad Civil Inmobiliaria.
- Responsabilidad Civil Locativa.
- Responsabilidad Civil Subsidiaria.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil por Intoxicación Alimentaria.

LÍMITES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DOCUMENTADAS

Garantía	Capital Asegurado
Límite por siniestro	1.500.000 €
Límite por año	3.000.000 €
Límite por víctima	600.000 €
Franquicia	300 €

ALCANCE PRÁCTICO DE LA COBERTURA

En la práctica, esta póliza está pensada para responder frente a reclamaciones de terceros derivadas del desarrollo de las actividades aseguradas. Eso incluye, por ejemplo, supuestos de daños personales causados durante una actividad de animación, daños materiales ocasionados durante un evento, reclamaciones por errores de monitores o técnicos, responsabilidad laboral por accidente de empleados, daños relacionados con el uso de instalaciones y reclamaciones por intoxicación alimentaria cuando exista servicio asociado. La póliza incluye el detalle de las actividades organizadas y de actividades secundarias, como alquiler de material, entre otras.

EXCLUSIONES Y LÍMITES.

Se limita la explotación de castillos hinchables y toboganes de más de 8 metros de altura. Esta restricción es esencial, porque afecta directamente a uno de los elementos más sensibles del riesgo. No debería contratarse o utilizarse material de mayores dimensiones sin validación técnica específica.

La organización de eventos se limita a un aforo máximo de 5.000 asistentes, y esa limitación aplica cuando sea posible determinar que se supera ese número.

ASPECTOS TÉCNICOS CLAVE DE CONTRATACIÓN

El primero es describir mal la actividad real. Muchas empresas se presentan solo como "animación infantil", cuando en realidad desarrollan una mezcla de castillos, eventos, talleres, parques de bolas, fiestas de espuma, hinchables acuáticos, humor amarillo o alquiler accesorio de material. Si eso no queda bien reflejado, la póliza puede quedar corta o mal enfocada.

El segundo error es asumir que todas las actividades de ocio son equivalentes. No lo son. No presenta el mismo riesgo un pintacaros en interior que un toro mecánico, una barredora, una fiesta de espuma o un castillo hinchable acuático. La correcta clasificación y la lectura de las limitaciones son esenciales.

El tercer error es olvidar la parte profesional del monitor o técnico. En actividades con menores, supervisión activa y montaje o dinamización, una parte importante del riesgo deriva de fallos de control, instrucciones, uso o vigilancia. Por eso aquí la RC profesional de monitores y técnicos no es secundaria: es principal.

El cuarto error es no revisar aforos, subcontratación y peso relativo de actividades adicionales.

SEGUROS ADICIONALES RECOMENDABLES

- Seguro de accidentes para participantes, especialmente si la actividad tiene alta interacción física o se trabaja de forma recurrente con menores.
- Multirriesgo para local, nave o almacén si existe material propio, hinchables, equipos de sonido o mobiliario de evento.
- Seguro de cancelación o contingencias, si el negocio depende de eventos concretos con costes previos elevados.
- Protección de datos y ciberriesgo, si se gestionan reservas online, datos de menores o cobros telemáticos.